

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 10 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder efectuada por la doctora JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3c47deadabfcd9231e16091b1cf33bbe79f6fc1fabeffe8f1c252dafef3a31f

Documento generado en 11/12/2020 05:37:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>